

19 ES 21 22	11 NUMERO 248.234/7	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 31-1-80	



IP/ah

ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B65D 13/06
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCION
 CONTENEDOR PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)
 D. SANTOS ORTEGA COLLADO.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
 Sondeos, s/nº - Poligono Industrial de Vicalvaro - MADRID

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
 DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enunc.a-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un con-
tenedor perfeccionado, y más concretamente a un contenedor
plegable paletizable constituido a base preferentemente de
5 tableros de fibras o contrachapados y bandas de unión de na-
turaleza flexible.

Con el contenedor que la invención propone se -
persiguen dos finalidades importantes:

- 1.- Alta capacidad de absorción de golpe.
- 2.- Mínimo volúmen en vacío una vez plegado.

De estas finalidades se desprenden ventajas tales
como economía, rigidez, ligereza y ángulos reforzados.

15 La alta capacidad de absorción de golpes se con-
sigen en virtud de la original constitución de los paneles
constitutivos de sus lados. En efecto, cada panel es una es-
pecie de "sandwich" de tres capas, las dos externas iguales
entre sí y la intermedia conformada a base de tiras, de
igual materia que la prevista para las capas externas o de
una materia similar, las cuales se disponen espaciadas re-
20 gularmente y sujetas entre las otras capas mediante adhesi-
vo y/o cosido, o bien mediante la combinación de ambos sis-
temas. Ello da por resultado un panel en donde la ligereza
no es óbice para aportar una extraordinaria rigidez que se
opone a la deformación tanto por golpes como a los esfuerzos
25 de compresión.

El plegado del contenedor se efectúa en virtud de
que los cuatro lados o paneles se unen entre sí mediante unas
bandas flexibles que entre partes se comportan a modo de bi-
sagras. Dichas bandas flexibles irán preferentemente cosidas
30 dando lugar todo ello a la formación de un tubo plegable al

1 que posteriormente se le aplicará una tapa y un fondo de di-
versa construcción y características que darán forma defini-
tiva al contenedor paletizable plegable que se describe.

5 Con el fin de exponer con mayor claridad las ca-
racterísticas en base a las cuales se constituye el contene-
dor que nos ocupa, se acompaña a la presente memoria descrip-
tiva, formando parte integrante de la misma, una única hoja
de planos donde las diferentes figuras muestran esquemática-
mente lo siguiente:

10 La figura 1 es una vista en perspectiva de los
paneles del contenedor realizado en base a las caracteris-
ticas aquí reivindicadas. En la parte izquierda de esta figu-
ra se ha practicado un "roto", a fin de mostrar la original
constitución de dichos paneles. En esta y demás ilustracio-
15 nes gráficas la capa intermedia de los paneles se ha repre-
sentado mediante dos únicas tiras, pero debe tenerse en cuen-
ta que en la realidad serán multitud de tiras las que cons-
tituirán la capa intermedia, dado que las dimensiones de los
paneles en escala natural son considerables.

20 La figura 2 muestra una vista en perspectiva de
un contenedor ya perfectamente armado mediante los paneles
descritos al hacer referencia a la figura anterior. La posi-
ción que adopta aquí el contenedor es la correcta para reci-
bir la carga de que se trate, posteriormente la tapa y el -
25 fondo a fin de hacerle paletizable.

30 Por último, la figura 3 muestra el contenedor en
una posición previa de plegado, que se efectúa con toda co-
modidad en virtud de las conexiones a modo de bisagras esta-
blecidas entre sus paneles constitutivos.

De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede

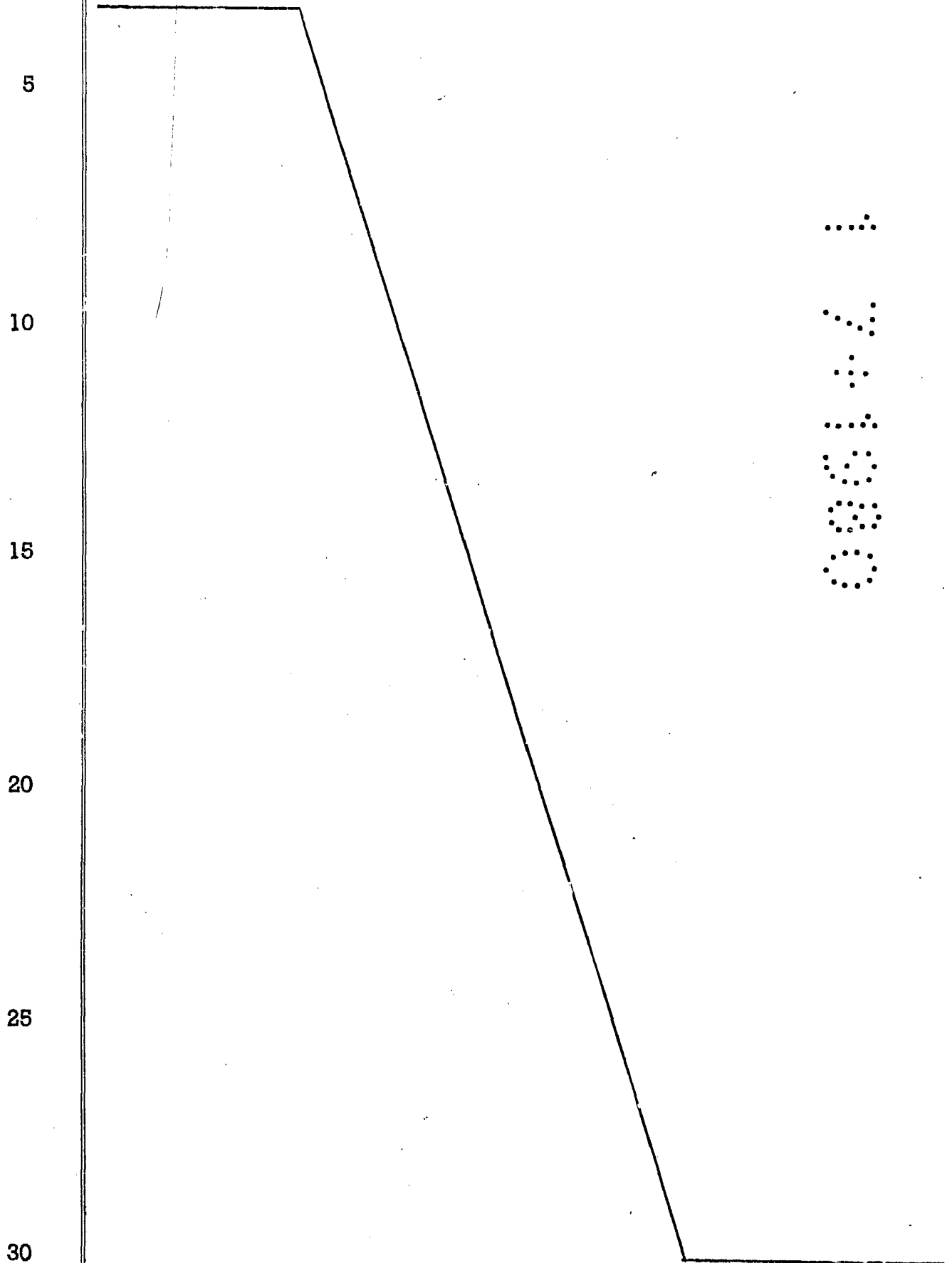
1 comprobarse, el contenedor perfeccionado a que se refiere
la presente memoria se caracteriza esencialmente porque ca-
da panel se constituye a base de un "sandwich" de tres capas
referenciadas con 1, 2 y 3, de las cuales las externas 1 y
5 2 son iguales entre sí, mientras que la capa intermedia 3
está constituida mediante series de tiras 4, de igual mate-
rial que el previsto para las capas externas o a base de un
material similar. La disposición de las tiras 4 se realiza
siempre verticalmente y distanciadas equidistantemente entre
10 sí. La unión entre las tres capas se realiza mediante adhe-
sivo y/o cosido, o mediante la combinación de ambos sistemas.

Todo ello da lugar a la conformación de los late-
rales 5 del contenedor que se relacionan entre sí mediante
láminas flexibles 6, normalmente de chapa, que entre los cua-
15 tro paneles 5 del contenedor hacen las veces de bisagras.
Las láminas flexibles 6, cuya altura será igual a la del con-
tenedor, se unen a los paneles 5 mediante grapas 7, quedando
tales bandas flexibles 6 parcialmente embebidas entre las
capas constitutivas de los paneles 5. Esta es una forma de
20 realización preferente, por cuanto las láminas flexibles 6
podrían muy bien quedar adaptadas a las capas externas 1,
sin que ello variara el comportamiento de las mismas.

De ésta forma queda constituido un contenedor tal
cual ilustra la figura 2, es decir, un tubo totalmente ple-
25 gable al que posterior se le aplicara la tapa y el fondo,
dando lugar al contenedor paletizable a que ya se ha hecho
alusión anteriormente.

La figura 3 refleja claramente como el contenedor
cuando está fuera de uso puede plegarse completamente al ac-
30 tuar las láminas flexibles 6 como auténticas bisagras en vir-

1 tud de la maleabilidad del material empleado para su consti-
tución.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
3 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- CONTENEDOR PERFECCIONADO, que siendo del ti-
po de los que se constituyen a base de paneles de material
semirrígido, tal como cartón, interconectandose entre si los
paneles para dar lugar a la formación de un recipiente con
5 forma predominante de prisma cuyas bases sean cuadriláteros
y que ofrece la particularidad de ser factible de plegarse
para su almacenamiento, esencialmente se caracteriza porque
cada panel se contituye a base de un "sandwich" de tres ca-
pas, las dos externas iguales entre si y la intermedia a ba-
10 se de tiras espaciadas regularmente y sujetas entre las ca-
pas que las cubren, mediante adhesivo y/o cosido, todo lo
cual conforma un panel que por uno de sus bordes se une a
otro, dispuesto coplanariamente y separado del primero, me-
diante una lámina flexible capaz de comportarse a modo de
15 bisagra.

 2a.- CONTENEDOR PERFECCIONADO, según reivindica-
ción 1ª caracterizado porque la lámina que interconecta dos
paneles sucesivos está parcialmente embebida entre las pla-
cas formativas de cada panel y queda retenida mediante gra-
20 pas.

 3a.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
CONTENEDOR PERFECCIONADO.

25

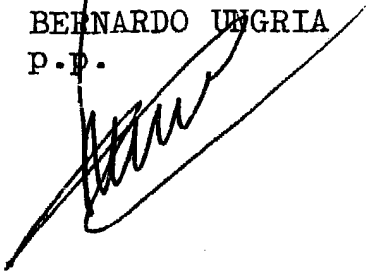
30

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 31 de Enero 1.980
BERNARDO UNGRIA
P.P.



10

.....
.....
.....
.....
.....
.....

15

20

25

30

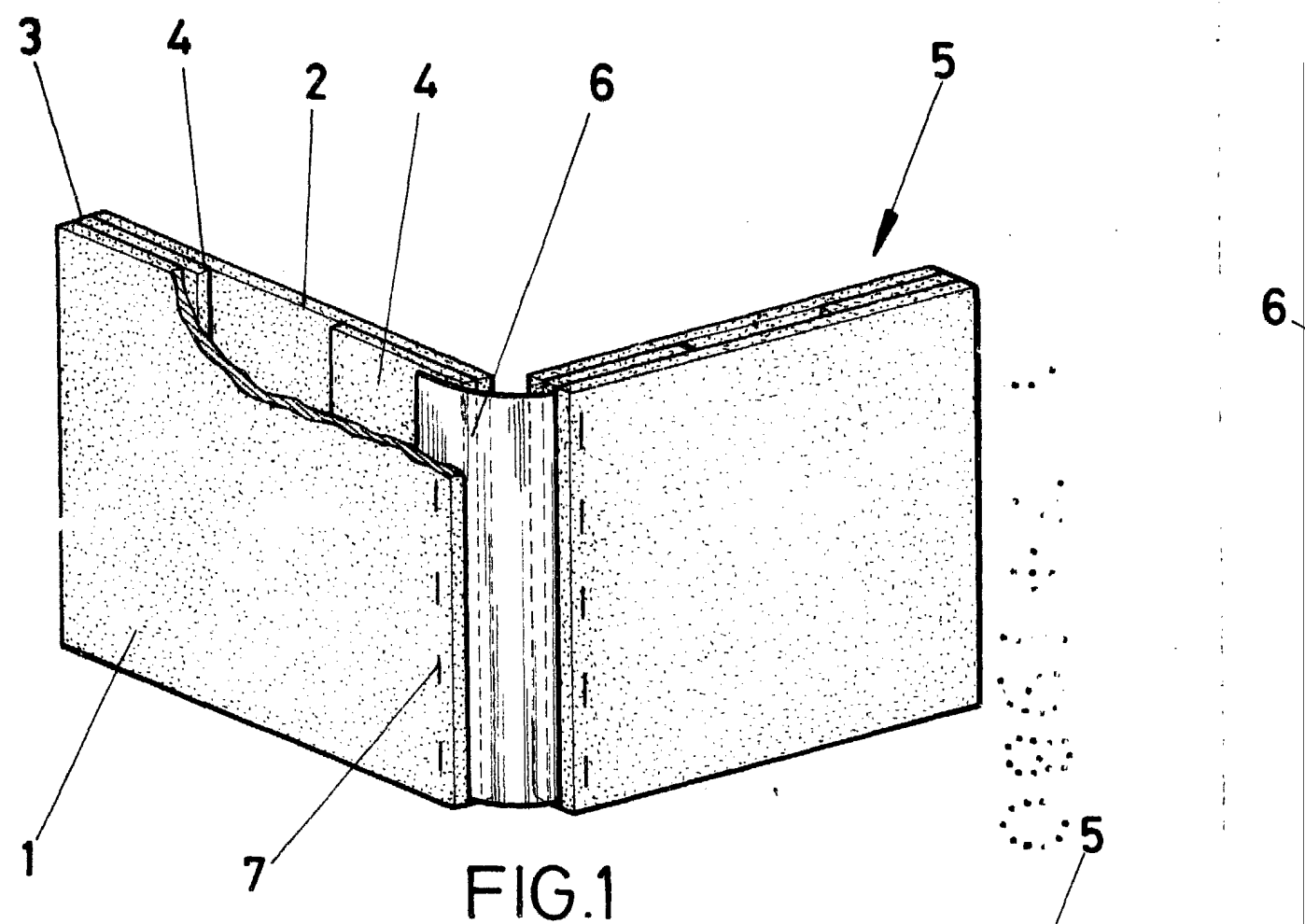


FIG. 1

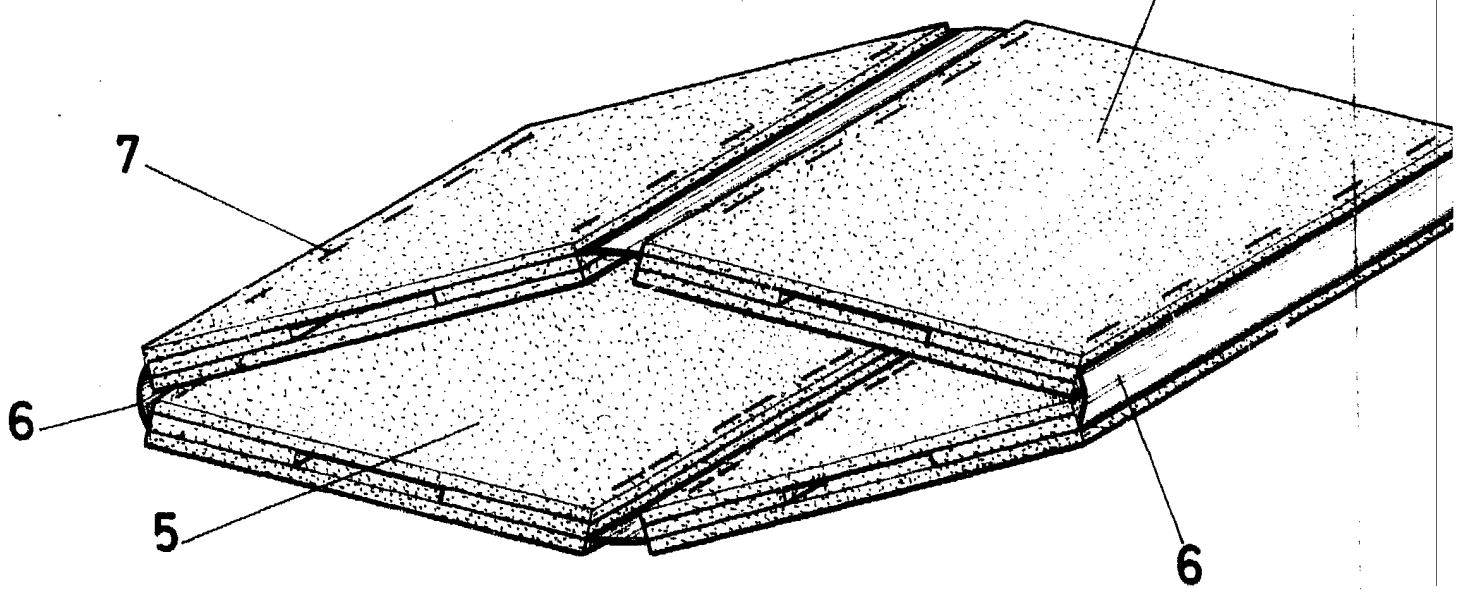


FIG. 3

